

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

I. Se reconoce personería al abogado **BERNARDO RÚGELES NEIRA**, como apoderado de la parte solicitante **OVIEDO CENTRO DE NEGOCIOS S.A.S.**

II. Señalase la hora de las **2:30 pm del día 3 de mayo de 2022** del día del mes de del año en curso, para llevar a cabo el **INTERROGATORIO DE PARTE** al señor **ROBERTO ALCIDES GIRALDO GÓMEZ** en su calidad de representante legal de la sociedad **CENTRO COMERCIAL DUBAI S.A.S.**, y/o quien haga sus veces.

Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en los Arts. 291 y ss del C.G.P. o conforme el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

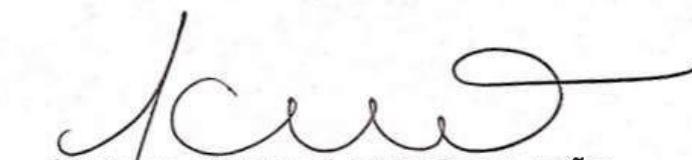
III. Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico a las partes tres días antes de la celebración de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

De igual forma en el mismo término arriba señalado, se les compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de One Drive.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. 2022-00090